



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 ENE. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 035 71

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña OLIVIA DEL CARMEN CASTILLO MORALES, Run n° 12.543.282-4, con domicilio en calle Jericó n° 651 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 199 de fecha 18 de diciembre del 2013; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 19-9 de fecha 03 de enero de 2014.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña OLIVIA DEL CARMEN CASTILLO MORALES, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLE - FRUTAS - VERDURAS Y BAZAR (M.E.F.), en el local ubicado en calle Jericó n° 651 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



ANOTESE Y COMUNIQUESE.
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Olivia del Carmen Castillo Morales.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.